

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

GUARDIA CIVIL

Distintivos

Por hallarse comprendido en el Decreto de 28 de junio de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 145), se concede el uso del distintivo de Profesorado creado por Decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), al coronel de la Guardia Civil D. Carlos Alvarez de Pablo, director del Centro de Instrucción de dicho Cuerpo.
Madrid, 28 de octubre de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian dos vacantes de tenientes de Intendencia de la Escala activa, existentes en esta Subsecretaría (Pagaduría y Caja Central Militar) que han de ser cubiertas en turno de libre elección. Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.
Madrid, 28 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR Bajas

Causa baja definitiva en la Academia General Militar, a petición propia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma el Caballero Cadete de la quinta convocatoria D. Carmelo Sánchez Carballo, el cual deberá incorporarse al Cuerpo de su procedencia, Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta número 3.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

DÁVILA

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el Caballero Suboficial Cadete de la tercera convocatoria, sargento de Ingenieros D. Tomás Moreno Sierra, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-

ria el día 25 de octubre de 1946 el coronel de Infantería de la Escala activa D. Rafael Añino Izarbe, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía previa la propuesta reglamentaria.
Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de octubre de 1946 el teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Antonio Domínguez Martínez, con destino en la Caja de Recluta núm. 13, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de octubre de 1946 el teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Joaquín Carretero Carrero, con destino en la Caja de Recluta núm. 27, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-

ria el día 21 de octubre de 1946 el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Hilario Argudo Martínez, con destino en el Gobierno Militar de Cuenca, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, ha fallecido el día 22 de octubre de 1946 en el Campamento de Betera el teniente coronel de Infantería de la Escala activa D. Teodoro Usan Cantero, que prestaba sus servicios en el Regimiento de Infantería España número 18.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la acesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de septiembre de 1946, el teniente provisional de Infantería D. Rufasio Toyos Fernández, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja en el Ejército por haber cumplido la edad reglamentaria el personal de tropa de La Legión que a continuación se relaciona, debiéndosele hacer al mismo, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Cabo primero Onofre Calvo Guillén, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Cabo José Bilbao Canela, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Cabo Juan Babuda Cleva, del mismo.

Legionario Eugenio Sánchez Serrano, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de Brigada de Infantería

don Luis Araujo Soler, Jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 52, al comandante de Infantería D. José Merino Cisneros, actualmente destinado en el Gobierno Militar de Toledo.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Escala de complemento

Como consecuencia del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136) y disposiciones anteriores, y como continuación a la Orden de 1 de agosto de 1946 (D. O. núm. 175), pasan a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Infantería los oficiales que a continuación se relacionan, conservando la antigüedad y efectividad de sus empleos de procedencia y continuando en las situaciones en que actualmente se encuentran.

OFICIALES PROVISIONALES EN ACTIVO

Academia de Sanidad Militar

Teniente provisional de Infantería don Aureliano Tudanca Sáiz.

Regimiento de Zapadores Cuerpo Ejército I

Teniente provisional de Infantería don Felipe Gordón Díez.

OFICIALES LICENCIADOS QUE YA PERTENECIAN A LA ESCALA DE COMPLEMENTO

1.ª Región Militar

Teniente de complemento de Infantería D. Eustaquio Granados Santa María.

Otro, D. Higinio Martínez García.

Otro, D. José Mayoral Sacho.

6.ª Región Militar

Capitán de complemento de Infantería D. Lorenzo García Olivas.

Teniente de complemento de Infantería D. Vicente Romera Gorriti.

Otro, D. Eduardo Sáinz Alcázar.

Alférez de complemento de Infantería D. Alvaro Barceló Sastre.

Otro, D. Pedro Casado Pérez de Nanelares.

Otro, D. Pedro Gómez Ruiz.

Otro, D. Jaime Ruiz Trillo-Figueroa.

9.ª Región Militar

Alférez de complemento de Infantería D. Dionisio Checa Santos.

Otro, D. Francisco Durbán Remón.

Otro, D. Ameliano Fernández Cañada.

Otro, D. Odilón Requena Coromina.

Otro, D. Antonio Rodríguez López.

Otro, D. Miguel Zubeldía Vázquez.

OFICIALES PROVISIONALES LICENCIADOS

1.ª Región Militar

Teniente provisional de Infantería don Tomás Avila Valdecantos.

Otro, D. Luis Díaz-Guerra García-Borrón.

Otro, D. Antero Escudero González.

Otro, D. Pedro Escudero Pradales.

Otro, D. Francisco García Martínez.

Otro, D. Vicente Giménez Reyes.

Otro, D. Jaime Gómez Guillén.

Otro, D. Rafael Gómez Llofríu.

Otro, D. Emilio González-Orduña Tagle.

Otro, D. Sebastián Guerrero Espindor.

Otro, D. Antonio Hernández Díaz.

Otro, D. Bautista Hernández Vicaría.

Otro, D. Victoriano Jiménez Martínez.

Otro, D. Rodrigo Lera Pérez.

Otro, D. Lorenzo López Martín.

Otro, D. Antonio Marchena Rosado.

Otro, D. Víctor Martín González.

Otro, D. Nicanor Panea García.

Otro, D. José Pardo Lorenzana.

Otro, D. Antonio Parrera Silva.

Otro, D. Modesto Polo Sanz.

Otro, D. Tomás Roco Díaz.

Otro, D. Claudio Sánchez-Mariscal Torres.

Otro, D. Plácido San José Puerto.

Otro, D. Enrique Segura Covarsi.

Alférez provisional de Infantería don Juan Alvarez Alvarez.

Otro, D. Rafael de Alvear Basagoiti.

Otro, D. Julián Andrada Martín.

Otro, D. Emilio Aymat Miranda.

Otro, D. Mariano Barrios Martín.

Otro, D. Demetrio Baz González.

Otro, D. José Burgos Burgos.

Otro, D. Juan Cáceres Jaraiz.

Otro, D. Fernando Civantos Masa.

Otro, D. Valentín Echevarría García.

Otro, D. Antonio Flores Carrasco.

Otro, D. Antolín Galán Díaz-Asensio.

Otro, D. Agustín García Chamorro.

Otro, D. Claudio García González.

Otro, D. Santiago Guillén Arias.

Otro, D. Benito Gumiel Carrizosa.

Otro, D. Victoriano Iglesias González.

Otro, D. Agustín Laja Morán.

Otro, D. Luis López Pellá.

Otro, D. Lázaro López Rodríguez.

Otro, D. José Marcos Marcos.

Otro, D. Máximo Martín Aguado.

Otro, D. Sabino Mateos Pérez.

Otro, D. Miguel de Miguel Gutiérrez.

Otro, D. Lucas Morales Rodríguez.

Otro, D. Julián Moreno Aguilar.

Otro, D. Felipe Muñoz Hurtado.
 Otro, D. Ticiano Núñez Vergel.
 Otro, D. Agapito Pachón Santiflo.
 Otro, D. Francisco Pérez Toril.
 Otro, D. Victoriano Pizarro Ramos.
 Otro, D. Emigdio Plasencia Plasencia.
 Otro, D. Rafael Rosellón Andrade.
 Otro, D. Luis Rubio Peña.
 Otro, D. José Sánchez Carrasco.
 Otro, D. Daniel Sánchez Gil.
 Otro, D. Reveriano Sánchez Martín.
 Otro, D. Mario Simón Arias-Camión.
 Otro, D. Cecilio Soria Domínguez.

6.ª Región Militar

Teniente provisional de Infantería don Prisciliano Duque Escudero.
 Otro, D. Francisco Fernández de Castillo Estavillo.
 Otro, D. Ricardo Gallego Trinxé.
 Otro, D. Francisco García Martínez.
 Otro, D. Angel González Alonso.
 Otro, D. Ramón Llanos Goiburru.
 Otro, D. Facundo Martínez Lobato.
 Otro, D. Rufino Monje Largo.
 Otro, D. Domingo Ortiz Uriarte.
 Otro, D. Juan Otano Liberal.
 Otro, D. José Pena Sagasti.
 Otro, D. Félix Ruiz Cámara.
 Otro, D. Matías Sanz Guillerme.
 Otro, D. José Tuda Fadón.
 Otro, D. Vicente Ugarte Egaña.
 Alférez provisional de Infantería don Pedro Alberdi Uría.
 Otro, D. Jesús Altares Sabar.
 Otro, D. Gilberto Amozarráin Cenítagoya.
 Otro, D. Pedro Anduaga Irizar.
 Otro, D. Juan Arana Iarduga.
 Otro, D. José Belaustegui Arrillaga.
 Otro, D. Juan Collado Otero.
 Otro, D. José Elola-Olaso Idiacaiz.
 Otro, D. Marcelo Fernández Nieto.
 Otro, D. José Ferrerom Alonso.
 Otro, D. José Gil-Rodrigo Gallego.
 Otro, D. Leoncio Hernando García.
 Otro, D. Gaudencio Higilmo Cano.
 Otro, D. Antonio Hurtado de Mendoza Gálvez.
 Otro, D. Angel Ibarzábal Mendizábal.
 Otro, D. Elpidio Igelmo García.
 Otro, D. Zacarías López Lucero.
 Otro, D. Rafael Márquez Moreno.
 Otro, D. Valentín Martínez Velasco.
 Otro, D. Dionisio Medina Murguzur.
 Otro, D. Roque Mendizábal Gorosabel.
 Otro, D. Daniel Mugurza Melcolalde.
 Otro, D. Francisco Muriel Gallo.
 Otro, D. Ignacio Oñederra Salegui.
 Otro, D. Ignacio Otamendi Garremendia.
 Otro, D. Angel Peciña Azanza.

Otro, D. Fernando Pérez de Calleja Aizpuru.
 Otro, D. Manuel Pinto Ayala.
 Otro, D. Elías Querejeta Zubia.
 Otro, D. Germán Reguán Zubiella.
 Otro, D. Alejo Serrano Cuesta.
 Otro, D. Elías Torrecillas Martínez.
 Otro, D. Bernardo Tossio Tanda.

8.ª Región Militar

Teniente provisional de Infantería don Jacobo Domínguez Alonso.
 Otro, D. Manuel López Lorenzo.
 Alférez provisional de Infantería don Ramón Lago Olano.

9.ª Región Militar

Teniente provisional de Infantería don Lorenzo Borrego Vasco.
 Otro, D. Felipe Casado Jiménez.
 Otro, D. Francisco García Pulido.
 Otro, D. Feliciano González Gutiérrez.
 Alférez provisional de Infantería don Francisco Sojo Ramos.

Regiones diversas

Teniente provisional de Infantería don José Lazcoz Cenoz.
 Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de teniente de la Escala auxiliar y brigadas del Arma de Infantería, existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por los tenientes escalafonados hasta D. Diego Gómez González, inclusive, y las vacantes de teniente por los restantes de este empleo y los brigadas autorizados por este Ministerio para solicitar destinos en la Escala antes citada.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Infantería Toluá número 9.—Una de teniente.
 Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de teniente.
 Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de teniente.
 Regimiento de Infantería Garelano número 45.—Una de teniente.
 Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Tres de teniente.
 Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Dos de capitán, una de teniente.

Regimiento de Infantería África número 53.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de capitán.

Batallón Llerena núm. XXV.—Dos de capitán.

Batallón Las Palmas núm. XXIX. Dos de teniente.

Batallón Fuerteventura núm. XXX. Una de capitán.

Batallón Lanzarote núm. XXXI.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Dos de capitán, tres de tenientes.

Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.—Una de teniente.

Cuartel General División 12 (Sección Destinos).—Una de teniente.

Cuartel General División 32 (Sección Destinos).—Una de teniente.

Cuartel General División 72 (Sección Destinos).—Una de teniente.

Gobierno Militar de Gran Canaria. Una de teniente.

Gobierno Militar de Cartagena.—Una de teniente.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telegrama los residentes en Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

Regimientos

Lepanto núm. 2.—Una de cabo de tambores.
 Milán núm. 3.—Una de cabo de cornetas.
 Covadonga núm. 5.—Una de maestro de Banda.
 Seria núm. 9.—Una de cabo de cornetas.
 Mallorca núm. 13.—Una de cabo de cornetas.
 España núm. 18.—Una de maestro de Banda.
 Pavia núm. 19.—Una de maestro de Banda.
 Nápoles núm. 24.—Una de cabo de tambores.
 San Quintín núm. 32.—Una de cabo de tambores.
 Alcañara núm. 33.—Una de cabo de cornetas.
 Granada núm. 34.—Dos de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 León núm. 38.—Una de maestro de Banda.
 Cantabria núm. 39.—Una de cabo de cornetas.
 Cádiz núm. 41.—Una de cabo de tambores.
 Garelano núm. 45.—Una de cabo de cornetas.
 Mahón núm. 46.—Una de cabo de cornetas.
 Palma núm. 47.—Una de cabo de cornetas.
 Teruel núm. 48.—Una de cabo de tambores.
 Belchite núm. 57.—Una de cabo de cornetas.
 Nuestra Señora de la Cabeza número 58.—Una de maestro de Banda.
 Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de cabo de cornetas.
 Brunete núm. 62.—Una de cabo de cornetas.

Centros de Enseñanza

Academia General Militar.—Una de maestro de Banda.
 Academia de Infantería.—Una de cabo de cornetas.

Batallones de Cazadores de Montaña

Navarra núm. I.—Una de cabo de cornetas.
 Arapiles núm. III.—Una de cabo de cornetas.

Cataluña núm. IV.—Una de cabo de cornetas.
 Alba de Tormes núm. VI.—Una de cabo de cornetas.
 Talavera núm. XV.—Una de cabo de cornetas.
 Magallanes núm. XVIII.—Una de cabo de cornetas.

Batallones de Infantería

La Palma núm. XXIX.—Una de cabo de cornetas.

Grupos de Sanidad Militar

De la 9.ª Región Militar.—Una de cabo de cornetas.
 Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y Asimilados que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. número 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlo a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

DE 500 PESETAS A PARTIR DE 1 DE MAYO DE 1942, POR LLEVAR CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don Rafael González Rodríguez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

DE 500 PESETAS A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1944, POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don Fermín Nieto Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

DE 500 PESETAS A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 1945, POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don Manuel Villar Ramos, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

DE 1.000 PESETAS A PARTIR DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1946, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigadas de Infantería

Don Fernando Mateos Orive, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Don Jerónimo Velasco Espinar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Don Jesús Gil Jáuregui, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 27.

Don Manuel Gallego Almazán, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Don Daniel Catalina Calvo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Don Manuel Jiménez-Mena Gallego, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Don Casiano Iturrieta Heredia, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.

Don Cecilio Abenia Labarta, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Don Francisco Cónsul Marqués, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Casimiro Mayor Herrero, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Don Juan Ferreira Durán, de la Caja de Recluta núm. 69.

Don Antonio Navarro Díaz, de la Caja de Recluta núm. 73.

Don Gregorio García Lucas, de la Subinspección de Servicios y Movilización de la 7.ª Región Militar.

Don Mariano Andía Téllez, de la Academia Militar de Suboficiales.

Don Ricardo Alvarez Díaz, del Batallón de Cazadores de Montaña La Palma núm. XXIX.

Don Rafael del Rincón González, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Don Gumersindo Martínez Martínez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Don Luis Cedres Padilla, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.

Don Hermenegildo Morales Sánchez, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Don Luis Martínez Goñi, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don Florentino Fernández Delgado, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Don Vicente Arilla Ramón, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. XI.

Don Ramón Contín Acosta, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don Maximino Fernández Bardeci, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.

Don Agustín Calvo Graffella, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Don Julio Serrano Zapatei, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Don Antonio Fernández Díez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Don Antonio Trigueros Becerril, de la Caja de Recluta núm. 56.

Don José Fontes González, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Don Fernando Cuevas Bermejo, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don Valentín Campos Leo, de la Caja de Recluta núm. 49.

Don Mariano Lorient Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Don Pedro Horguedas Gómez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Don Manuel Fernández Suárez, de la Caja de Recluta núm. 61.

Don Alejandro Arranz Pozas, del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

Don Manuel Silva Núñez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don Clemente Tarre Prat, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Don Cristóbal Planas Mainar, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

Don Agustín Sánchez Vila, de la Academia Militar de Suboficiales.

Don Martín Gimeno Alfós, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Don Tomás Jordán Hernández, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don Rafael Maleno Muñoz, del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

Don Francisco Guerra Navarro, de la Caja de Recluta núm. 73.

Don José López Carballo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Don Juan Urdán Induráin, del Batallón de Cazadores de Montaña Leizor núm. XXIII.

Don Sandalio Romero Valle, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7.

Don Luis Moncho Sevilla, del Re-

gimiento de Infantería Mallorca número 13.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE OCTUBRE DE 1946, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigadas de Infantería

Don Reyes Ortigosa Martín, del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Don José Martín Álvarez, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Pío Dueñas Amilburo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32.

Don Antonio Yuncal Duro, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don Augusti León Giménez, de la Caja de Recluta núm. 28.

Don Julio Bello Barrado, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

Don Angel Ferrero Arana, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Don Jorge Moreno de Redrojo Gómez de Zamora, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid número VII.

Don Pedro Galeas Chacón, del Gobierno Militar de Huesca.

Don José Villarrubia Isabelo, de la Caja de Recluta núm. 4.

Don Francisco Montes Payo, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Don Juan Guerrero Jiménez, del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Don Toribio Trujillo Donalsonso, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don Ramiro Otero Luengo, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Don Diego Román Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Don Antonio Ramos Molina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Don Quintín García Martínez, de la Comandancia Militar del Castillo de Santa Catalina.

Don Ambrosio Hernández Núñez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Don José Gómez Gómez, de la Caja de Recluta núm. 43.

Don Fernando Alfaro Santiago, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Manuel Blanco Rivada, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Don Manuel Faúndez García, del

Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don Joaquín Cros Pérez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marroquí (IX del Ejército).

Don Manuel Hernández Melgar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Don Valentín Arias López, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Don Emiliiano Carretero Santodomingo, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado.

Don Antonio Hernández Serra, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Don Fructuoso Díez Hernández, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don José Solano Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don José Martín Fieta, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Hilario Gallardo Granados, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don José Espartero Albalil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Don Lisardo Pato Cid, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Saturnino Pérez López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40.

Don Santiago García Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Don Manuel González de Prada, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Don Luis Marrón Casadaban, del Regimiento de Infantería Mixto de Armas núm. 86.

Don Francisco de Pablo Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Mixto de Armas núm. 86.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina al Gobierno del Africa Occidental Española al sargento de Infantería D. José Ferrer Millán, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la Orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), ascienden a cabo de Banda del Arma de Infantería los cornetas y tamborés que a continuación se relacionan, los cuales tendrán dicho empleo con la antigüedad de 1 de noviembre de 1946, continuando en sus Cuerpos respectivos hasta que se les asigne el destino de plantilla en las vacantes que se anuncien, colocándose por este orden en el escalafón:

Corneta Antonio García Segura, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.

Otro, Emilio Fuentes Crespo, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Otro, Pedro Blanco Hernández, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento.

Tambor Manuel Auyanet Sánchez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Corneta Anastasio Costa de Miguel, de la Academia de Infantería.

Otro, Pedro Mejías Gómez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, José Jiménez González, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Otro, Agustín Martín Segurado, del Regimiento de Infantería La Victoria número 23.

Otro, José Cortés Sierra, de la Academia de Infantería.

Otro, Angel Gutiérrez Samarín, del Regimiento de Infantería Tcherite número 49.

Tambor Julián Zumarren Leache, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.

Otro, José Soto Real, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Corneta Andrés Plazas Alcázar, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Tambor Ramón Cantón Redondo, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, Antonio Herrador Cruz, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Corneta Juan Solís Barrado, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Otro, Ricardo Escribano Domínguez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23.

Otro, Miguel Cerezo Cerezo, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de julio último (D. O. núm. 163), para cubrir una vacante de teniente coronel (Escala activa), de cualquier Arma o Cuerpo, existente en la plantilla del Servicio Histórico Militar, he designado para cubrir dicha vacante al teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Salvio Alonso Linaje, destinado en la Academia de Caballería.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de junio de 1946 (D. O. núm. 140), se destina a la Academia de Caballería, como jefe del Detall, al teniente coronel de Caballería D. José Balmori Díaz Ajero, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Comisiones

De conformidad con lo determinado en el Reglamento para el régimen interior de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, se concede al capitán de Caballería, destinado en el Depósito de Recría y Doma de Jerez, D. Beltrán Osorio y Díez de Rivera, una comisión del Servicio para Portugal de un mes de duración, teniendo derecho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del capítulo 2.º del Reglamento de dietas de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280), a las dietas y viáticos reglamentarios, así como a viaje de ida y regreso en territorio nacional por cuenta del Estado, todo ello con cargo a la Sección cuarta, capítulo 1.º, artículo 3.º, grupo único, concepto único del vigente presupuesto.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años,

al brigada especialista paradista don Rafael Salas Jiménez, del séptimo Depósito de Sementales.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al sargento especialista paradista D. Saturnino Rodríguez Sánchez, del primer Depósito de Sementales.

Madrid, 23 de octubre de 1946.

DÁVILA

Picadores militares. — Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), e instrucciones complementarias, se concede 2.500 pesetas por cinco quinquenios acumulables al alférez especialista picador militar D. Santiago Sáiz del Río, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento, y 2.500 pesetas por cinco quinquenios acumulables al alférez especialista picador militar D. Epifanio Gañán Llorente, de la Academia de Intendencia, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA**Nombre y apellidos**

Vista la instancia cursada por el teniente coronel de Artillería de la Escala complementaria D. Emilio Martínez de Simón, en situación de supernumerario sin sueldo en la 6.ª Región Militar, en súplica de que se le conceda rectificación de sus apellidos por los de Martínez de Simón, como primero, y Herrero, de segundo, y acreditado documentalmete que dicha rectificación se ha llevado a efecto en el Registro Civil mediante la oportuna nota marginal en el acta de nacimiento del interesado, y de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y lo dispuesto en la Real Orden circular

de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), se rectifican los apellidos de este teniente coronel en el sentido que se indica, debiendo hacerse en su documentación personal la correspondiente anotación para que conste que se llama D. Emilio Martínez de Simón y Herrero, en lugar de como venía figurando hasta la fecha.

Madrid, 23 de octubre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Artillería existentes en las Unidades y Dependencias que también se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería núm. 1.—
Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 2.—
Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 3.—
Dos de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 4.—
Dos de comandante y una de capitán

Regimiento de Artillería núm. 6.—
Una de comandante, dos de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 9.—
Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Dos de capitán y tres de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 13.—
Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 14.—
Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 17.—
Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 19.—
Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 21.—
Una de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 22.—
Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 24.—
Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 25.—
Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 26.—
Tres de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 29.—
Tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 30.—
Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 33.—
Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 45.—
Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 46.—
Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 50.—
Dos de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 62.—
Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 72.—
Dos de capitán.

Madrid, 23 de octubre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 14 del corriente mes en la plaza de Algeciras, el comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Tomás López Martínez, en situación de disponible forzoso en dicha Región Militar y plaza.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, ha fallecido el día 7 de septiembre último, en la plaza de La Coruña, el teniente de la Escala auxiliar de Artillería don Antonio Paz Varela, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 48.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 28 de agosto próximo pasado (D. O. número 196), para ocupar la vacante de secretario de Estudios de la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se designa para ocupar dicha vacante al comandante de Artillería de la Escala activa don Manuel Balseiro Cornejo, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 47.

Madrid, 23 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 28 de

agosto próximo pasado (D. O. número 196), para ocupar la vacante de profesor del segundo Grupo (Arma, Tiro y Topografía) de la primera Sección (Campaña) de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se designa para ocupar dicha vacante al comandante de Artillería de la Escala activa D. Miguel Iznardi Mosso, del Regimiento de Artillería núm. 3, quedando anulado el destino que se le adjudicó al citado Regimiento por Orden de 7 de septiembre último (D. O. núm. 205), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 6 de noviembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 250).

Madrid, 23 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de agosto de 1945 (D. O. núm. 199), se destina en comisión a la Academia General Militar, como profesor del Grupo de Ciencias, al comandante de Artillería don Severiano Agud Morales, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 213), para cubrir las vacantes de capitán de cualquier Arma o Cuerpo, en el Estado Mayor Central del Ejército, en turno de libre elección, se destina para ocuparlas a los capitanes de Artillería de la Escala activa D. Antonio Melantuche y Fernández Calvo, de la Dirección General de Industria y Material, y en comisión en dicho alto centro, y al del mismo empleo y Arma, D. Rafael Calvo Machimbarrena, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Se destina al Servicio de Intervenciones al teniente de Artillería D. Clemente Quintana Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 30, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de julio de 1946

(D. O. núm. 174), para cubrir una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en los Juzgados Permanentes de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, he designado para ocuparla al teniente auxiliar de Artillería D. Emiliano Tomás Gómez, actualmente destinado en el Parque y Maestranza de La Coruña. Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 27 de septiembre de 1946 (D. O. número 224), pasarán a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Provisionales que a continuación se relacionan.

Los que se encuentren destinados en comisión por el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), continuarán en su destino hasta que sean relevados.

VOLUNTARIOS

A la Academia General Militar

Armero efectivo D. Joaquín Cuervo Cañero, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Ajustador efectivo D. José Ruiz Merlo, del Regimiento de Artillería número 4.

Al Regimiento de Artillería núm. 7

Ajustador provisional D. Juan Ruiz Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Al Regimiento de Artillería núm. 9

Ajustador provisional D. Luis Pereiro Mínguez, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Rufino Rodríguez Zafán, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Al Regimiento de Artillería núm. 62

Ajustador provisional D. Sebastián Bidalgo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 10.

A la Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña

Ajustador provisional D. Pedro Carretero Espinosa, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. II.

Al Regimiento de Caballería Lusitania número 8

Guarnicionero efectivo D. Ernesto Esteso López Leal, del Regimiento de Artillería núm. 18.

A la Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército V

Armero efectivo D. Luis Arijas Lambarri, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Armero provisional D. Paulino Garrido Montes, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX

Guarnicionero provisional D. Angel Figueroa Zapata, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.

Guarnicionero efectivo D. Prudenciano Sanjosé Benito, de la Academia de Sanidad.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 190), pasa destinado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para ocupar las vacantes que se expresan, el personal de tropa que a continuación se relaciona, causando baja en los Cuerpos de su actual destino.

Medanógrafos

Soldado Celedonio Requena Hernández, del Regimiento de Artillería número 8.

Otro, Rafael Guijarro Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, Silvestre Galera Núñez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, Sebastián Chamorro Mulero, del Regimiento de Artillería n.º 61.

Otro, Juan Millán Casado, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, Busebio Miramón González, de la Maestranza de Artillería de Tetuán.

Escribientes

Soldado Angel Núñez Silva, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, Luis Cuesta Obeso, del Regimiento de Artillería núm. 61.
Otro, Francisco Anero Prieto, del mismo.

Traductor de italiano

Soldado Antonio Calama Sánchez, del Regimiento de Artillería n.º 26. Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relaciona con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Capitán de Artillería D. Luis Díaz Ripoll, del Regimiento de Artillería número 3, con doña María Teresa Isern Foncillas.

Otro, D. César Vadillo Gil, del Regimiento de Artillería número 2, con doña Begoña Casal Bravo.

Otro, D. Severino Muñoz Barez, del Regimiento de Artillería núm. 28, con doña María Sánchez-Bruneta Casado.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Ramón Bencomo Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 22, con doña Angel Bencomo Mendoza.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Por no ser apto para Unidades de Montaña, con arreglo a la Orden de 15 de enero de 1946 (D. O. núm. 14), causa baja en el Regimiento de Artillería núm. 29, el brigada de Artillería don Salvador Glera Gómez, quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, con residencia en Logroño. Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Se destina para ocupar la vacante de capitán existente en la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IV, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 19 de septiembre último (D. O. número 216), al capitán de Ingenieros don Angel Gimeno Martínez, con destino en

la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército del Guadarrama. Madrid, 23 de octubre de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Vacante el cargo de Director del Parque de Intendencia de Valladolid, correspondiente a la categoría de teniente coronel, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los venientes coroneles de Intendencia.

Los que aspiren a ocuparla, remitirán a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), la petición en la forma que determina el artículo 5.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticiparles por telégrafo los que se encuentren en Baleares, Canarias y Marruecos. Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario con residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado B, del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Intendencia D. Antonio Quifones Robles, actualmente destinado como ayudante del Intendente de Ejército D. Rafael Cerdón Santamaría.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de septiembre de 1946 (D. O. número 211), pasan destinados con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), los capitanes de la Escala complementaria de Intendencia que a continuación se relacionan. Los destinados en concepto de agregados quedan sujetos a las condiciones que determina el artículo 21 de la Orden últimamente citada.

VOLUNTARIOS

A la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar

Capitán (E. C.) de Intendencia don Santiago Morla Coll, de la Comisión

de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar.

FORZOSOS

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X y Pagador del Mobiliario del Gobierno Militar de Melilla

Capitán (E. C.) de Intendencia don Manuel Arrabal Ortega, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 31 de agosto de 1946 (D. O. núm. 200), para cubrir una vacante de capitán auxiliar de profesor existente en el primer Grupo de la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia, he designado al de dicho empleo del mencionado Cuerpo D. José Avilés García, actualmente destinado en la Agrupación de Intendencia núm. 1. Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 211), para cubrir una vacante de subalterno como ayudante profesor del segundo Grupo de la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia, he designado al alférez efectivo (ente de complemento) del mencionado Cuerpo D. Eladio Mateos Galvo, actualmente destinado en la Agrupación de Intendencia núm. 9. Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

INTERVENCIÓN

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de octubre actual (D. O. núm. 228), pasan destinados a los servicios que se indican, los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Teniente coronel interventor don Fernando Mico y Sánchez de Neira, del Parque y Talleres de la Dirección General de Transportes, a los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Barcelona.

Comandante interventor D. Juan Romeo Octavio, de la Pagaduría de

Haberes del Cuerpo de Ejército I, a Intervención de la Jefatura de Transportes Militares de Madrid.

Capitán interventor D. Ismael Pérez Francisco, disponible forzoso en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), a interventor de los Servicios de la plaza de Avila.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 21 del mes actual, al comandante y capitán médicos de la Escala activa de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que a cada uno se le señala:

Comandante médico D. Federico Arteaga Pastor, del Alto Estado Mayor, en vacante producida por retiro del teniente coronel médico D. Ricardo de la Fuente Pardo.

Capitán médico D. José Amaro Lasheras, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, en vacante producida por ascenso del comandante médico D. Federico Arteaga Pastor, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, y continuando en el Curso de Higiene y Bacteriología, del que fué nombrado alumno por Orden de 19 de diciembre último (D. O. núm. 284).

Este capitán asciende con sujeción a la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones de aptitud que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 30 de noviembre de 1945, al capitán médico D. Rafael Bernabeu de las Morenas, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, colocándose en la Escala de comandantes médicos a continuación de don Juan Gómez y Gómez Sigler, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y continuando en el Curso de Oftalmología, del que fué nombrado alumno por Orden de 7 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 131).

Madrid, 23 de octubre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 14 del mes actual, a los capitanes médicos que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que a cada uno se le señala.

Capitán médico D. Antonio Almagro Díaz, del Hospital Militar Gómez-Ulla de Madrid, en vacante producida por retiro del comandante médico D. Antonio Sierra Fornies, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Otro, D. Angel López Periel, del Batallón de Infantería de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, en vacante producida por retiro del comandante médico D. Miguel Gracián Casado, quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

Estos capitanes ascienden con sujeción a la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22).

Madrid, 23 de octubre de 1940.

DÁVILA

Destinos

Por haber resultado desiertos los destinos de concurso de Médicos Especialistas anunciados por segunda vez por Orden de 20 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 218), se destina en concepto de forzoso a los jefes y oficiales Médicos diplomados en las especialidades que se expresan a los Establecimientos que se indican.

Al Servicio de Radiología del Hospital Militar de Sevilla

Comandante médico D. Justino Mateo Díez, de la Academia de Suboficiales.

Al Servicio de Radiología del Hospital Militar de Melilla

Teniente coronel médico D. José Jiménez Uriasun, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Servicio de Tisiología del Hospital Militar de Sevilla

Capitán médico D. Darío Martínez de Marignón y López de la Torre, de la Academia de Suboficiales.

Al Servicio de Dermovenerología del Hospital Militar de Ceuta

Capitán médico D. Manuel Díez Jiménez Martínez, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Al Laboratorio de Higiene de Sevilla

Capitán médico D. Manuel Villalonga Guerra, del Regimiento de Ingenieros número 1.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 190) para cubrir una vacante de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Medicina existente en la Escuela de Estado Mayor, se destina en plaza de superior categoría al practicante de segunda de dicho Cuerpo D. Alberto Aguado Urroz, actualmente destinado en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se publica a continuación las vacantes de tinentes farmacéuticos existentes en las Dependencias de Farmacia Militar que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto regular a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Farmacia del Hospital Militar de Sevilla.—Una vacante.

Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.—Una vacante.

Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una vacante.

Farmacia del Hospital Militar de Mahón.—Una vacante.

Depósito de Medicamentos de Canarias.—Una vacante.

Farmacia Central Regional de Ceuta.—Una vacante.

Farmacia del Hospital Militar de Melilla.—Dos vacantes.

Farmacia del Hospital Militar de Tetuán.—Una vacante.

Farmacia del Hospital Militar de Larache.—Una vacante.

Depósito de Medicamentos de Melilla.—Una vacante.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se publica a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto regular a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona.—Una vacante de practicante de segunda.

Farmacia Central de la 5.ª Región Militar.—Una vacante de practicante de primer.

Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza.—Una vacante de practicante de segunda.

Farmacia Central de la 8.ª Región Militar.—Una vacante de practicante de segunda.

Farmacia Militar de Melilla.—Una vacante de practicante de segunda.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir las vacantes de destino de jefes y oficiales de Oficinas Militares anunciadas por Orden de 3 de los corrientes (D. O. núm. 227), se destina a los de dicho empleo que a continuación se mencionan:

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II

Comandante de Oficinas Militares don Adolfo López López, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V

Comandante de Oficinas Militares don Alfonso Pons Gil, del Gobierno Militar de Zaragoza.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Suárez Arzola, disponible forzoso en Marruecos.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII

Teniente de Oficinas Militares don Joaquín Álvarez Castañeras, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

A la Capitanía General de Canarias

Teniente de Oficinas Militares don Angel González Arias, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Estado Mayor de la División 11

Teniente de Oficinas Militares don Carlos Laciaustra Fernández L., de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.ª Región Militar.

Al Estado Mayor de la División 21

Teniente de Oficinas Militares don Juan Romero Rodríguez, del Estado Mayor de la División 12.

Al Estado Mayor de la División 31

Teniente de Oficinas Militares don Oscar López López, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.

Al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Teniente de Oficinas Militares don Juan de León Camacho, de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Al Gobierno Militar de Madrid

Capitán de Oficinas Militares don Angel del Fresno Salas, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Lázano Abad, del Estado Mayor de la División 31.

Otro, D. Manuel de la Cámara Ubeda, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 53

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Martínez Mangado, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 68

Teniente de Oficinas Militares don Jaime Trebolle Díaz, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

A la Academia de Caballería

Teniente de Oficinas Militares don Arcadio Elices Saldaña, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Academia Militar de Suboficiales

Teniente de Oficinas Militares don Bernardino Navarro Castillo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Artemio Cabeza Rebollar, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Ramón García González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Parque de Intendencia de Badajoz

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Bárcenas Martínez, del Gobierno Militar de Valencia.

A los Servicios de Intendencia de Lugo

Teniente de Oficinas Militares don Manuel de la Cámara Pastor, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Gutiérrez Enecoiz, de la Caja de Recluta núm. 38.

FORZOSOS**Al Gobierno Militar de Valencia**

Teniente de Oficinas Militares don José Arnaiz Saldaña, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Pravos López, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18

Teniente de Oficinas Militares don José Muñoz Cuadra, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir en parte las vacantes de ayudante de Oficinas Militares existentes en la Escuela Superior del Ejército anunciadas en turno de libre elección, según Orden de 26 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 223), he designado al de dicho empleo, D. Angel García González, con destino en el Laboratorio y Parque de Farmacia de Valladolid.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir una de las vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 3 de los corrientes (DIARIO OFICIAL núm. 228), se destina al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército X al ayudante de Oficinas Mi-

litares D. Manuel Pozuelo González, del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de octubre de 1946, el sargento músico D. José Benítez Jiménez, con destino en el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de octubre de 1946, el cabo músico asimilado a sargento, Rafael Mulet Soler, con destino en el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES**Destinos**

Para cubrir las vacantes de destino de provisión normal de Conserjes y Guardadores Militares anunciadas por Orden de 3 de los corrientes (D. O. número 228), se designa a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS**A la Capitanía General de Canarias**

Conserje y Guardador Militar D. Apolinar Mayoral Bilbao, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Barcelona

Conserje y Guardador Militar D. Isidoro Pérez Castañón, de la Academia de Intendencia.

Al Gobierno Militar de Cádiz

Conserje y Guardador Militar D. Manuel Díaz Carrillo, de la Academia de Caballería.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Reserva núm. 46, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coloniales de la Escala Complementaria de Infantería, Artillería o Caballería.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jueces eventuales con dicho carácter, existentes en las plazas que a continuación se relacionan entre los jefes de cualquier Arma (Escala Complementaria).

Las vacantes de comandantes podrán ser solicitadas indistintamente por comandantes o capitanes de la referida Escala.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

VACANTES

- Zaragoza.—Una de capitán.
 Gerona.—Tres de comandante.
 Logroño.—Una de teniente coronel.
 Oviedo.—Una de coronel (o teniente coronel) y cuatro de capitán.
 Valencia.—Una de teniente coronel y tres de capitán.
 Santander.—Una de teniente coronel y dos de comandante.
 Vitoria.—Una de comandante.
 Tarragona.—Una de comandante y una de capitán.
 Lérida.—Una de capitán.
 Bilbao.—Una de comandante y una de capitán.
 San Sebastián.—Dos de teniente coronel y dos de comandante.
 Ceuta.—Una de comandante y dos de capitán.

Pamplona.—Una de coronel (o teniente coronel).

Zamora.—Una de capitán.

Salamanca.—Dos de capitán.

J León.—Una de capitán.

Málaga.—Una de coronel (o teniente coronel).

Castellón.—Dos de comandante y una de capitán.

Alicante.—Una de comandante y una de capitán.

Murcia.—Una de capitán.

Cartagena.—Una de comandante.

Barcelona.—Una de teniente coronel y cinco de comandante.

Segovia.—Una de comandante.

Vigo.—Una de comandante.

Mejilla.—Una de capitán.

Gijón.—Una de capitán.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de subalterno de cualquier Arma (Escala Complementaria), existente en las Prisiones Militares de Madrid.

Dicha vacante puede ser también solicitada por capitanes de cualquier Arma (Escala Complementaria).

Las papeletas de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar por telégrafo sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944, (D. O. número 102), se anuncian a concurso dos vacantes de capitán de Artillería de la Escala Activa, Diplomados, existentes en la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

En tanto la Escuela Técnica del Ejército no expida los Diplomas correspondientes, podrán concurrir a este concurso los capitanes de Artillería de la Escala Activa de cualquier procedencia que, por razones de título o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a concurso dos vacantes de teniente de Artillería de la Escala Activa, existentes: una en el Banco de Pruebas de Eibar, dependiente de la Dirección General de Industria y Material y, otra, en dicho Organismo para el Polígono de Experiencias de Ormaiztegui.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, los cuales obligatoriamente, deberán anticipar su petición por telégrafo.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando de las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Santiago Garrigós Bernabeu, para el de la 105 Comandancia, cesando en el de la 138.

Don Eduardo Fraile Mantecón, para el de la 138 Comandancia, cesando en el de la 105.

Don José Gallego Marquina, para el de la 206 Comandancia, cesando en su actual destino de la Plana Mayor del 2.º Tercio.

Don Francisco Rodríguez de Hinojosa, para el de la quinta Comandancia móvil, cesando en el de la 137.

Don Rafael Rojo y Martín de Nicolás, para el de la 137 Comandancia, cesando en su actual destino de la Plana Mayor del primer Tercio.

Madrid, 20 de octubre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina en turno de libre elección a la Plana Mayor del 4.º Tercio de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo D. José Lesequarte González, actualmente con destino en el Cuadro Eventual de Mando.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 224), para cubrir una vacante de capitán en la Dirección General de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo y Cuerpo D. José Fernández Fernández, actualmente con destino en la Plana Mayor del tercer Tercio Móvil.

Madrid, 27 de octubre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Por haber cesado en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de Decreto de fecha 10 del mes actual (B. O. del Estado núm. 290), el teniente coronel de la Guardia Civil don Julio Pérez y Pérez, pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), quedando afecto al primer Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 27 de octubre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el comandante de la Guardia Civil D. Hipólito Álvarez Hornos, con destino en el 34 Tercio, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado a petición propia el capitán de la

Guardia Civil D. Abundio Barrueco Rodríguez, con destino en el primer Tercio, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Colección Legislativa núm. 106) se anuncian a concurso en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil dos vacantes de sargento de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas con copia íntegra de la filiación y Hoja de castigos, antes de los veinte días contados a partir de la publicación de esta Orden, y en el trámite de las mismas se observarán las normas dictadas por el Director general del citado Cuerpo, a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. núm. 141).

Madrid, 27 de octubre de 1946.

DÁVILA

**Intervención General
del Ejército****VARIAS ARMAS****Señalamiento de sueldos y haberes**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo de banda Jesús Iglesias Domínguez, del Regimiento Covadonga número 5; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946 (Norma segunda, apartado B).

Otro, Jaime Poquet Vallespir, del Regimiento Guadalajara número 20; sueldo de sargento, a partir de 1 de noviembre de 1946 (Norma segunda, apartado F).

Otro, José Roca Lagarís, del Regimiento Vizcaya número 21; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1946 (Norma segunda, apartado B).

Cabo músico Angel Manso Bermejo, del Regimiento Argel número 27; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946 (Norma segunda, apartado C).

Cabo de Banda Manuel Carrero Simón, del Regimiento Murcia número 42; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946 (Norma segunda, apartado D).

Cabo músico Domingo Martín Alamo, del Regimiento Tenerife número 49; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946 (Norma segunda, apartado C).

Caballería

Cabo primero remonista Manuel Rechi Rodríguez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de sargento, a partir de 1 de noviembre de 1946 (Norma segunda, apartado F).

Cabo remonista Miguel González Martínez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946 (Norma segunda, apartado E).

Otro, Manuel Pizarro Aguilar, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946 (Norma segunda, apartado D).

Otro, Miguel Ramos Rosa, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946 (Norma segunda, apartado B).

Otro, Salvador Jiménez Jiménez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946 (Norma segunda, apartado F).

Otro, Francisco López Ruge, del Depósito de Recría y Doma de Jerez; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946 (Norma segunda, apartado E).

Artillería

Cabo de Banda Juan Roa González, del Regimiento número 48; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946 (Norma segunda, apartado C).

Sanidad Militar

Cabo de banda, Pedro Movellán Aragón, de la Academia; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946 (Norma segunda, apartado E).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 1, para la adquisición de MATERIAL DE REPUESTO DE CAMIÓN «CHEVROLET», TIPO MASTER 1938 Y 1939 Y G. M. C. CHATO, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, los licitadores que deseen tomar parte en él presentarán en los Almacenes de Efectos de la 9.ª Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el Salón de Actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 25 de noviembre próximo, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime necesarias para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931, C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., núm. ... (en nombre propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 1, para la adquisición de Repuesto de camión Chevrolet tipo Master 1938 y 1939, y G. M. C. «Chato», se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que se ofrezca, detallándose no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo representa.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Ceuta, 25 de octubre de 1946.

Núm. 5.306

P. 1—1.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 2, para la adquisición de MATERIAL ELECTRICO, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en los Almacenes de Efectos de la 9.ª Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales

que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el Salón de Actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 25 de noviembre de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931, C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., núm. ... (en nombre propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 2, para la adquisición de Material eléctrico, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas

(detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que se ofrezca, detallándose no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Ceuta, 25 de octubre de 1946.

Núm. 5.307 P. 1—1.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 3, para la adquisición de MATERIAL DE GUARNICIONERÍA, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en los Almacenes de Efectos de la 9.ª Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el Salón de Actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 25 de noviembre de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por

apoderados y representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931, C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., núm. ... (en nombre propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 3, para la adquisición de Material de Guarnicionería, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento.

2.º Qué ofrece ... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que se ofrezca, detallándose no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Ceuta, 25 de octubre de 1946.

Núm. 5.308 P. 1—1.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 75

Se precisa la adquisición de diverso material de efectos (ampollas, cajas de cartón rígidas, papel filtro, envolturas, bolsas y papel pergaminado para grasa), cuyo detalle, precio, límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 7 de noviembre próximo, inclusive:

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

Núm. 5.303 P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

Para adquirir por gestión directa los artículos de suministro comprendidos en cálculo de necesidades del mes actual para la fuerzas del Ejército de las guarniciones de Galicia, pueden presentarse ofertas hasta las once horas del día 12 de noviembre próximo, observando los pliegos de condiciones que están de manifiesto en las oficinas de este Parque.

La Coruña, 24 de octubre de 1946.

Núm. 5.302 P. 1—1.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA NUMERO 21

Necesitando adquirir este Regimiento los efectos de equipo de ganado que se detallan a continuación, se anuncia el correspondiente concurso para que los señores industriales que deseen tomar parte en él, presenten antes de las veinticuatro horas del día 15 del mes de noviembre próximo la correspondiente proposición.

Los concursantes deberán remitir una muestra, la cual será devuelta en el caso de no ser adjudicado.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando sujetas las facturas al descuento reglamentario de 1,30 por 100 de Pagos.

Efectos que se citan

100 mantas de ganado.
Logroño, 25 de octubre de 1946.

Núm. 5.301 P. 2—1.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGION (VALLADOLID)

Precisando adquirir este Establecimiento diverso material de carpintería, se hace público para que todas aquellas casas a quienes pueda inte-

resar hagan ofertas en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Director. Los pliegos habrán de tener entrada antes de las doce horas del día 11 del próximo mes de noviembre, hallándose expuesto en el tablón de anuncios relación del material y

condiciones técnico-legales para el mismo.

Será de cuenta de los adjudicatarios el abono del presente anuncio. Valladolid, 26 de octubre de 1946.

Núm. 5.301

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S**CODIGO DE JUSTICIA MILITAR**

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

LA DIRECCION

C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE